

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

2122 Orden de 6 de mayo de 2026 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, escala Científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. (Código BFC01L24-6).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo

Primero.- Nombrar a las personas miembros del órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

ESPECIALIDAD	Gestión de enfermedades causadas por patógenos de suelo en cultivos intensivos: manejo de fitonematodos	
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	OPI/UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	Fulgencio Contreras López	IMIDA
VOCAL 1	José Fenoll Serrano	IMIDA
VOCAL 2	Josefa López Marín	IMIDA
VOCAL 3	Lee Robertson	INIA
VOCAL 4	Miguel Talavera Rubia	IFAPA
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	OPI/UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	Pilar Hellín García	IMIDA
VOCAL 1	Celia Martínez Mora	IMIDA
VOCAL 2	María Josefa Jordán Bueso	IMIDA
VOCAL 3	Elena López Gallego	IMIDA
VOCAL 4	Josefa M.ª Navarro Acosta	IMIDA

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dichos Tribunales y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, el mismo deberá fijar el lugar, fecha y hora de la primera comparecencia de las

personas aspirantes ante el mismo, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por el Decreto 1/2010, de 29 de enero, que establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (BORM de 9 de febrero de 2010) y en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, que regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM de 11 de febrero de 2004).

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros de los Tribunales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

Segundo.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala Científica, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 19 de diciembre 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, (BORM de 29 de diciembre de 2025), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas aspirantes excluidas u omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación correspondiente.

Dichas subsanaciones deberán cumplimentarse a través del enlace "escrito de subsanación" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Orden.

Aquellos aspirantes que no subsanen su exclusión en el plazo establecido para ello, se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Los Anexos I y II que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar, desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 6 de mayo de 2026.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

CÓDIGO: BFC01L24-6
CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA CIENTÍFICA, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9774**	GOMOLLON MARTOS, PENELOPE
2	***1311**	HERNANDEZ COLUCHO, Mª ANGELES
3	***1959**	HERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARM
4	***5156**	LOPEZ CARRILLO, ANA ISABEL
5	***5410**	LOPEZ MORENO, FRANCISCO JAVI
6	***4410**	MARTINEZ ADSUAR, GEMA
7	***1914**	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CARMEN
8	***6275**	ROSAURO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ
9	***5005**	RUBI PEREZ-CRESPO, PAULA
10	***4188**	SERRANO GARCIA, JUDIT



CÓDIGO: BFC01L24-6

**CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA CIENTÍFICA, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y
ALIMENTARIA**

ANEXO II

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
----	-----	--------------------
